República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

Proceso	*Verbal especial ley 1561 de 2012*
Demandante	*Braulio Llantén Achinte*
Apoderado	*Oscar Andrés Ortiz Martínez*
Demandado	*Heliodoro Huelgos*
Radicado	*18-029-40-89-001-2021-00038-00*
Sustanciación	*No. 47*

Albania - Caquetá, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la solicitud de reprogramación de la audiencia fijada para el día 14 del presente mes y año, elevada por el curador *ad litem* de los demandados indeterminados en razón a que para la misma fecha y hora tiene programada audiencia dentro del proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho con el Juzgado Segundo de Familia de Florencia Caquetá, que fuera notificada con anterioridad a la fecha señalada en este proceso, el Despacho accederá a ella en virtud del inciso 2º del numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso por encontrarse debidamente justificada y acreditada con la decisión proveniente de la Unidad judicial en mención, y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para la continuación de la diligencia de que trata los artículos 15 y siguientes de la Ley 1561 de 2012.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO. – FIJAR la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de abril de 2024, para efectos de llevar a cabo, de manera presencial, la continuación de la diligencia de que trata los artículos 15 y siguientes de la Ley 1561 de 2012.

SEGUNDO. – CITESE a los curadores ad litem y al perito designados en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861ab5720b953ac50c51daf95e3b9eeefd5a5bc618bc58dc0639d72d668f3e3a**
Documento generado en 12/03/2024 04:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica